



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 18 ABR 2005

VISTO: El Expediente N° 104/05 Letra: S.C. del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: “RENDICIONES ENERO A MAYO 2004 BOMBEROS VOLUNTARIOS ZONA NORTE LEY 326”; y

CONSIDERANDO:

Que se han recibido para su control los siguientes expedientes de la Dirección Provincial de Defensa Civil: Expediente N° 10735-2004, Letra DPDC, Extracto: “ S/ Rendición Enero/04 S/ Bomberos Voluntarios Zona Norte Ley 326 “; Expediente N° 10736-2004, Letra DPDC, Extracto: “ S/ Rendición Febrero/04 S/ Bomberos Voluntarios Zona Norte Ley 326 “; Expediente N° 10737-2004, Letra DPDC, Extracto : “ S/ Rendición Marzo/04 S/ Bomberos Voluntarios Zona Norte Ley 326 “; Expediente N° 10738-2004, Letra DPDC, Extracto : “ S/ Rendición Abril/04 S/ Bomberos Voluntarios Zona Norte Ley 326 “; Expediente N° 10739-2004, Letra DPDC, Extracto : “ S/ Rendición Mayo/04 S/ Bomberos Voluntarios Zona Norte Ley 326 “.

Que se procedió a la revisión de los mismos, elaborándose los Informes N° 88/05 Letra TCP del Revisor de Cuentas Sr. Máximo MARQUEZ, y el Informe N° 117/05 Letra SC TCP de la Auditora Fiscal C.P.N. Adela Fátima HERRERA, referidos al análisis y control realizados sobre la documental recibida.

Que el detalle de los comprobantes rendidos y analizados se encuentra contenido en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que de las conclusiones arribadas en el Informe N° 117/05 Letra SC TCP, no resultaron observaciones aunque sí recomendaciones, las que constituyen el Anexo II de ésta Resolución.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto en la Ley N° 50, Artículo 2°, Incisos b) y d) y Artículo 4°, Incisos b) y g).

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

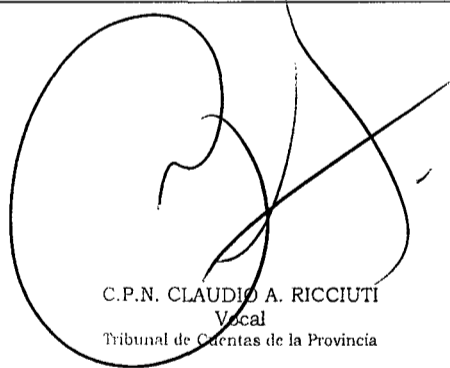


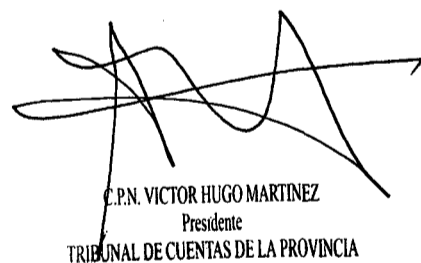
ARTICULO 1º.-APROBAR la Rendición de gastos por los Expedientes de la Dirección Provincial de Defensa Civil, pertenecientes a la Asociación de Bomberos Voluntarios Zona Norte, correspondientes a los períodos Enero a Mayo del 2004, de los Expedientes N° 10735-2004, Letra DPDC, “ S/ Rendición Enero/04 S/ Bomberos Voluntarios Zona Norte Ley 326 “; Expediente N° 10736-2004, Letra DPDC, “ S/ Rendición Febrero/04 S/ Bomberos Voluntarios Zona Norte Ley 326 “; Expediente N° 10737-2004, Letra DPDC, “ S/ Rendición Marzo/04 S/ Bomberos Voluntarios Zona Norte Ley 326 “; Expediente N° 10738-2004, Letra DPDC, “ S/ Rendición Abril/04 S/ Bomberos Voluntarios Zona Norte Ley 326 “; Expediente N° 10739-2004, Letra DPDC, “ S/ Rendición Mayo/04 S/ Bomberos Voluntarios Zona Norte Ley 326 “, siendo el monto total de rendiciones que se aprueban, Pesos Veinticinco Mil Trescientos Nueve Con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 25.309,44).

ARTICULO 2º.- COMUNICAR sobre el contenido del presente acto administrativo, a Don Juan Carlos PAVANO, a cargo de la Dirección General Provincial de Defensa Civil y Centro de Comunicaciones, y a la Asociación de Bomberos Voluntarios Zona Norte, indicando las Recomendaciones que se formulan en el Anexo II integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 52 /05 V.A.


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I – RESOLUCIÓN T.C.P. Nº 52/05 VA

RENDICION DE SUBSIDIOS LEY 326

MES DE ENERO DEL 2004			
<u>FECHA</u>	<u>COMPROBANTE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE EN PESOS</u>
30/01/04	Fact.00000374	Diario Prensa	150,00
12/01/04	Fact.00000322	Raúl Ricardo Vazquez	200,00
08/01/04	Fact.04-00013261	Kamby	38,97
05/01/04	Fact.01-00013415	Kamby	44,10
20/01/04	Viático N°80995	Viático	700,00
20/01/04	Viático N°80993	Viático	900,00
20/01/04	Viático N°80992	Viático	700,00
20/01/04	Viático N°80998	Viático	800,00
20/01/04	Viático N°80999	Viático	1.000,00
05/02/04	Viático N°03/04	Viático	350,00
Total			4.883,07

MES DE FEBRERO DEL 2004			
<u>FECHA</u>	<u>COMPROBANTE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE EN PESOS</u>
22/02/04	Viático N° 81000	Viático	1.000,00
20/01/02	Viático N° 80994	Viático	800,00
19/01/04	Fact. 000-00013469	Kamby	481,94
31/05/04	Viático N°94973	Viático	400,00
31/05/04	Viático N°94969	Viático	700,00
31/05/04	Viático N°94970	Viático	700,00
21/02/04	Fact. 001-00001463	M.Y.L.M.	60,00
30/04/04	Fact. 001-00002678	Angel Alberto Secco	300,00
20/01/04	Viático N°80997	Viático	300,00
Total			4.741,94

MES DE MARZO DEL 2004			
<u>FECHA</u>	<u>COMPROBANTE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE EN PESOS</u>
05/02/04	Viático N°001/2004	Viático	700,00
05/02/04	Viático N°002/2004	Viático	700,00
08/03/04	Viático N°004/2004	Viático	350,00
08/03/04	Viático N°006/2004	Viático	700,00
08/03/04	Fac.0001-00001345	La Cantera	0,85
18/03/04	Viático N°022/2004	Viático	160,00
18/03/04	Viático N°020/2004	Viático	700,00
18/03/04	Viático N°024/2004	Viático	1.000,00
Total			4.310,85

MES DE ABRIL DEL 2004			
<u>FECHA</u>	<u>COMPROBANTE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE EN PESOS</u>
13/05/04	Fact.3539707-3	Jet- Paq	149,45
12/05/04	Fac.0000-00001006	Carol's	350,00
07/05/04	Fac.0022-0002253	Alem	358,00
12/05/04	Fac.0001-00001890	La Cantera	2,20
28/05/04	Fac.0001-00001154	Empire	150,00
15/05/04	Fac.0003-00005143	Casa Lumar	625,00
31/05/04	Viático N°94975	Viático	300,00
31/05/04	Viático N°94974	Viático	400,00
31/05/04	Viático N°94971	Viático	700,00
31/05/04	Viático N°94972	Viático	700,00
16/04/04	Viáticos	Viático	700,00
16/04/04	Viáticos N°26/04	Viático	700,00
16/04/04	Viáticos N°25/04	Viático	400,00
16/04/04	Viáticos N°27/04	Viático	200,00
17/04/04	Viáticos	Viático	800,00
16/04/04	Viáticos	Viático	700,00
Total			7.234,65



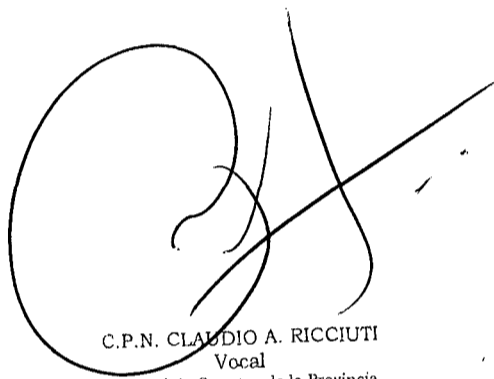
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



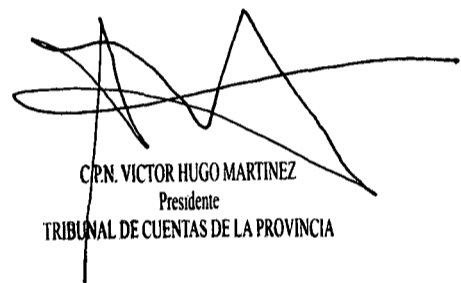
ANEXO I – RESOLUCIÓN T.C.P. N° 52/05 VA

RENDICION DE SUBSIDIOS LEY 326

MES DE MAYO DEL 2004			
FECHA	COMPROBANTE	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS
03/05/04	Viático N°94963	Viático	400,00
03/05/04	Viático N°94962		700,00
03/05/04	Viático N°94961		700,00
03/05/04	Viático N°94967		700,00
03/05/04	Viático N°94966		300,00
03/05/04	Viático N°94964		700,00
10/05/04	Fac.0001-00013940	Kamby	199,58
24/05/04	Fac.0001-00014000	Kamby	321,63
04/05/04	Fac.0001-00053352	Grenoble	117,72
Total			4.138,93



C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO II – RESOLUCIÓN T.C.P. N° 52/05 V.A.

CAPITULO DE RECOMENDACIONES

1) Documental de Respaldo a los Ingresos (subsidios):

Los ingresos recibidos por subsidios no se pudieron constatar en registros contables, por lo que se concluye en formular la siguiente recomendación:

“...siendo que para el control de las presentes rendiciones, los expedientes de Enero a Mayo de 2004 de Bomberos Voluntarios Zona Norte fueron acompañados por Notas e Informes de Defensa Civil, y copias de los comprobantes de gastos, no resultando suficiente para el control de los ingresos que se recibieron por cada mes, por lo que se recomienda que en futuras rendiciones ante este Tribunal de Cuentas, se presentes acompañados de Libros Contables (libro Banco) y Extractos Bancarios (referentes a la cuenta corriente donde se registran los movimientos)...”

2) Publicidad Institucional en medios gráficos:

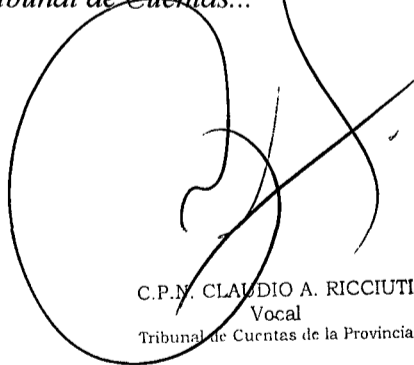
Visto que se ha realizado publicidad institucional en medios gráficos, y dado que no fueron adjuntados tales periódicos para su control posterior por parte de este Tribunal de Cuentas, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se recomienda:

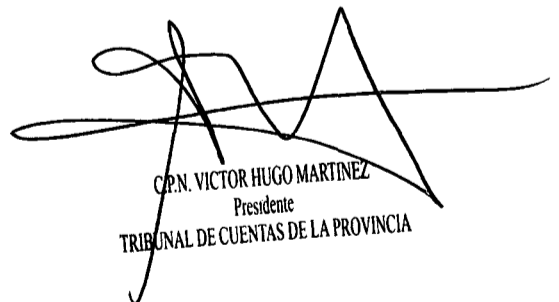
“...para futuras rendiciones de gastos en publicidad de medios gráficos, deberán adjuntarse a los comprobantes de facturas, los periódicos que contengan y respalden la realización de tales publicidades, a los efectos de su verificación y control por parte de este Tribunal de Cuentas...”

3) Viáticos:

De la revisión de gastos por viáticos, se concluye en recomendar:

“...para futuras rendiciones de gastos de viáticos, y en caso que los mismos se originen por servicios de guardias cumplidas, se indique claramente cuál es el parámetro utilizado para su liquidación y pago, a los efectos de su control por parte de este Tribunal de Cuentas...”


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA